

Promoción válida para contrataciones entre el 05/04/2021 y el 30/06/21 de pólizas de salud o vida con una prima anual igual o superior a 500€. Regalo de fin de semana en autocaravana los fines de semana de temporada baja de 2021 (abril, mayo, octubre, noviembre y diciembre salvo puentes) con una pernocta de 2,5 noches: recogida el viernes y entrega el domingo.

Condicionado a la disponibilidad de Alquiván la cual se reserva el derecho de admisión si no se cumplen las condiciones abajo descritas.

CONDICIONES DEL ALQUILER

- Los conductores deberán ser mayores de 30 años y tener al menos el permiso de conducir clase B (o permiso internacional) con 7 años de antigüedad y el DNI en vigor. Sólo podrá ser conducida por el arrendatario o conductores adicionales que se hayan registrado en el centro de alquiler y que cumplan los requisitos anteriores.
 - El cliente deberá conocer y respetar todas las normas del vigente código de circulación.
 - El arrendador facilitará la posibilidad de elegir vehículo al arrendatario, entre la flota disponible en el momento de la reserva. Esta ventaja para el arrendatario, NO SUPONDRA EN MODO ALGUNA UNA OBLIGACIÓN PARA EL ARRENDADOR, pudiendo este cambiar el modelo de vehículo a entregar en el momento de disfrutar del mismo, por otros de similares características.
 - El período de alquiler empieza con la recogida de la autocaravana por parte del arrendatario, en el centro de alquiler y finaliza con la recogida del vehículo en el centro de alquiler. El contrato de alquiler está limitado a la duración acordada.
 - El contrato es únicamente en régimen de alquiler.
 - Todos los acuerdos entre el arrendador y el arrendatario se realizan por escrito.
 - El pago del alquiler se podrá hacer mediante tarjeta de crédito, débito o en efectivo y deberá ser abonada íntegramente en el momento de la retirada del vehículo.
 - El arrendatario solo está autorizado a conducir el vehículo en los países de la CEE. Otros países, deberá consultarse y aceptarse por la compañía.
 - La autocaravana se entrega con el depósito de combustible y así debe devolverse. En caso contrario, el arrendador cobrará 2,20€ brutos por litro de combustible diésel.
 - La autocaravana se devolverá limpia por dentro y con los depósitos de residuales (aguas grises y negras) vacíos, en caso contrario deberán abonar 80€ en concepto de limpieza.
 - El arrendatario correrá con los gastos de carburante, gas, ADBLUE y funcionamiento durante el periodo de alquiler.
- HORARIO DE ENTREGAS Y RECOGIDAS**

ENTREGA DEL VEHÍCULO AL ARRENDATARIO: De lunes a viernes: de 09:00h a.m. a 19.00 p.m. - Sábados: de 10:00h a 14:00h y Domingos y festivos: 10:00 a 14:00h con recargo de 30€

DEVOLUCIÓN DEL VEHÍCULO AL ARRENDADOR ALQUIVÁN:** En todo caso: antes de las 10.00 a.m., POSIBILIDAD DE ENTREGAR HASTA LAS 19:00H CON SUPLEMENTO DE 50%. (Sujeto a disponibilidad).

****El retraso en el horario de devolución podrá acarrear penalización económica DE LUNES A SÁBADO: Si la entrega se retrasa al intervalo de 10:00h a 12:00h a.m. del mismo día se cobrará el 50 % del coste de día. A partir de las 12.00h a.m. del día de entrega se cobrará el día completo que corresponda por la temporada vacacional.**

- En caso de devolver el vehículo antes de que transcurra el período de alquiler contratado, se deberá igualmente pagar el precio íntegro del alquiler acordado contractualmente. La entrega anticipada no tendrá derecho a reembolso alguno.
- Si por fuerza mayor, motivos fortuitos o ajenos al arrendador, no se pudiera entregar el vehículo en la fecha convenida, esto no dará derecho a ninguna indemnización, salvo la devolución por parte del arrendador al arrendatario la cantidad pagada en concepto de reserva. El cliente no podrá exigir indemnización.
- Si la devolución del vehículo se retrasara a la fecha contratada con el arrendador, el arrendatario deberá abonar 250€ diarios, salvo la aceptación previa del arrendador y confirmada fehacientemente con una antelación de 4 días. Si por causa de fuerza mayor el vehículo no se entregará el día y la hora pactada deberá avisarse con antelación al arrendatario.
- Antes de iniciar el viaje, el arrendatario está obligado a seguir las instrucciones dadas por el arrendador en el punto de entrega. Asimismo se elaborará un acta de entrega (parte de salida) en el que se describirá el estado del vehículo y que deberán firmar ambas partes. El arrendador se podrá negar a entregar el vehículo hasta que no se haya hecho la inspección del mismo.
- Al devolver el vehículo, el arrendatario está obligado a realizar una revisión final de autocaravana. Se elaborará un acta de devolución (parte de entrada), que deberá firmar el arrendador y el arrendatario. Los desperfectos que no consten en el acta de entrega, pero que se detecten en el momento de devolver el vehículo, correrán a cargo del arrendatario. En caso de que el vehículo se entregue fuera del horario de oficina (lunes-viernes de 09:00-14:00h), el arrendador realizará una verificación del vehículo en las siguientes 24h. Una vez que se ha verificado y comprobado que no existen daños con respecto al parte de salida del vehículo se procederá al abono de la fianza, según se describe mas adelante.
- Con el parte de salida queda constancia de que el cliente ha revisado el vehículo y reconoce que el mismo y sus instalaciones se encuentran en correcto estado y que cualquier desperfecto o daño que haya en el vehículo en el momento de la devolución y no aparezca en dicho parte será asumido por el arrendatario.
- La avería o el mal funcionamiento del vehículo no darán lugar a indemnización alguna. El arrendador no es responsable de gastos, retrasos o perjuicios de alguna manera producidos, directa o indirectamente como consecuencia de fallos o averías.
- Está prohibido fumar en el vehículo. No se podrán llevar animales de compañía, si en el vehículo no está permitido. Los gastos de limpieza por algún incumplimiento, correrán a cargo del arrendatario. Además el incumplimiento de esta prohibición dará lugar a la pérdida de la fianza.

RESERVA Y FIANZA

- Para confirmar la reserva es imprescindible abonar el 35% del importe total del alquiler por transferencia bancaria o por tarjeta.
- El día de entrega de la autocaravana el cliente entregará 750€ de fianza mediante tarjeta de crédito tipo VISA o MasterCard. Dicha fianza será devuelta en el plazo de 48-72 horas de la entrega de la autocaravana, después de revisar la no existencia de desperfectos, que en caso de producirse deberán ser abonados por el cliente.
- En caso de no poder hacerse la valoración de los daños o desperfectos en el momento de la entrega del vehículo, el arrendador tendrá 60 días para su valoración y una vez declarado el importe de dichos daños, se descontará de la fianza (en el caso de que el importe sea suficiente para cubrir dichos daños) y devolver la cantidad restante (el arrendatario dispondrá de 30 días desde el aviso por parte del arrendador para recoger el importe). En el caso de que el importe de los daños, desperfectos o siniestro, supere a la fianza, dicha diferencia deberá ser abonada por el cliente, (máximo 7 días desde el conocimiento del hecho). Hasta que se determine la cuantía de los daños, la fianza podrá ser retenida por el arrendador.

ANULACIÓN

- 30 días antes desde la fecha de inicio, penalización del 50% de la reserva.
- 29 y 16 días antes, penalización del 80% de la reserva.
- Menos de 15 días antes, penalización del 90% de la reserva.
- El día de la entrega, penalización del 100% de la reserva.
- Si el día contratado de salida no se efectúa el pago del alquiler contratado, quedará anulada la reserva y se penalizará con 250€.

DESPERFECTOS

En cualquier caso de desperfecto, rotura o siniestro de cualquier tipo, la responsabilidad total es del arrendatario, no pudiendo desviarse a terceras personas físicas o jurídicas.

- En caso de rotura, desperfectos o síntoma de avería, el arrendatario deberá obligatoriamente notificarlo al arrendador dentro de las siguientes 12 horas a la apreciación del problema. Esta notificación es de vital importancia. La NO notificación podrá perjudicar la entrega a tiempo al siguiente arrendatario, por lo que el arrendador podrá exigirle al arrendatario el importe correspondiente a un día de alquiler.

- En caso de un siniestro se deducirá de la fianza el importe de la franquicia. El vehículo dispone de un seguro a todo riesgo con franquicia por siniestro (no incluye los efectos del arrendatario)
- En caso de golpe, desperfecto, robo o siniestro la fianza será retenida por completo hasta que la compañía aseguradora defina las responsabilidades y/o cuantía del siniestro. En caso de que sea el arrendador quien fije la cuantía del desperfecto y no pudiera hacerlo en el momento de la devolución del vehículo, la fianza podrá quedar retenida que se conozca el importe de dicho desperfecto.
- Quedan excluidos los derechos de indemnización por daños y perjuicios del arrendatario por defectos no imputables al arrendador.

EL CLIENTE SE OBLIGA A:

- Respetar las normas vigentes en el código de circulación.
- No permitir que lo conduzcan otras personas más que el mismo o las que expresamente estén autorizadas.
- No llevar más pasajeros que los especificados en la documentación del vehículo.
- No realquilar o transportar personas con fines comerciales y cualquier otro uso que no esté incluido en el contrato.
- No transportar cualquier tipo de mercancía, drogas, productos tóxicos o inflamables.
- No cometer delitos.
- No ceder su uso a terceros a título gratuito o lucrativo y no auxiliar a delincuentes.
- No realizar fuera de la red viaria o en cualquier terreno no adecuado, ni participar con el vehículo en pruebas deportivas, de resistencia, carreras u otras que puedan dañarlo.
- El vehículo y equipamiento se debe cuidar y tratar adecuadamente, así como cerrar debidamente. Se deberán tener en cuenta las normas técnicas, así como las disposiciones determinantes para el uso. Se deberán controlar el estado del vehículo, sobre todo el nivel de agua y aceite, así como la presión de los neumáticos. El arrendatario se compromete a comprobar regularmente si la autocaravana de alquiler está en perfectas condiciones para circular con seguridad.

SERA POR CUENTA DEL CLIENTE

- El importe de toda clase de multas, gastos judiciales y extrajudiciales de cualquier otra clase, que sean dirigidas contra el vehículo como consecuencia de una actuación negligente del arrendatario, será abonado por el mismo. La gestión de cualquier sanción al arrendador tendrá un coste de 30€.
- Para alquileres de 3 días el arrendador estará obligado a abonar a la vuelta el importe de los kilómetros extras realizados.
- En el supuesto de que por culpa del arrendatario fuese el vehículo retenido o embargado, todos los gastos serán de a su cargo, tanto los judiciales como los extrajudiciales y la pérdida de beneficio,
- derivados de cualquier infracción de tráfico o similar.
- Los cargos adicionales que se originen si el vehículo es dejado en algún otro sitio o ciudad, sin la autorización del arrendador.
- El vehículo dispone de un seguro a todo riesgo con franquicia (no incluye los efectos personales del arrendatario y acompañantes). En caso de accidente o robo, el arrendatario se hará cargo de 750€ por siniestro.
- Si el arrendatario se retrasa en los pagos, se podrán aplicar intereses de demora.
- El arrendador se reserva el derecho de obtener la devolución del vehículo, en cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, si su utilización contraviniera lo dispuesto en el mismo.

COMPORTAMIENTO A SEGUIR EN CASO DE ACCIDENTE

- En caso de accidente, robo, incendio o cualquier tipo de daño, el arrendatario deberá informar inmediatamente a la policía y al arrendador llamando al número de teléfono del centro de alquiler (el teléfono consta en el contrato de alquiler), a más tardar el día laboral siguiente al día del accidente. No se admitirán las pretensiones contrarias. Si por estar fuera de horario no pudieran contactar por teléfono deberán enviar un e-mail al arrendador indicando el hecho sucedido.
- Nunca se reconocerá o prejuzgará la responsabilidad del hecho, salvo la "Declaración Amistosa de Accidentes". El arrendatario deberá obtener todos los datos de la parte contraria y de los testigos, que junto con los detalles del accidente remitirá en el plazo indicado al arrendador. Notificar inmediatamente a las autoridades el accidente si existe culpabilidad de la parte contraria. El parte de accidente se deberá incluir el nombre y la dirección de las personas implicadas, sus datos del carnet de conducir, los datos del contrario con el nombre de la Compañía Aseguradora y el número de póliza, los datos de los eventuales testigos, así como las matrículas de los vehículos afectados, además de teléfono de contacto.
- En caso de robo o hurto del vehículo, se denunciará a la autoridad competente inmediatamente, comunicándolo y remitiendo copia de la denuncia al arrendador, junto con las llaves del vehículo, en un plazo de máximo de 24h; quedando sin efecto en caso contrario los seguros y coberturas contratadas.
- En caso de robo o hurto dentro del vehículo se denunciará a la autoridad competente inmediatamente, comunicándolo y remitiendo copia de la denuncia al arrendador en un plazo máximo de 24h. Y si a la devolución del vehículo este viniera sin la denuncia correspondiente se aplicará una penalización de 300€.
- Incluso en daños sin contrario, independientemente de su gravedad, el arrendatario deberá redactar para el arrendador un amplio informe por escrito junto con un boceto y fotos del lugar y circunstancias. Si el arrendatario no elabora informe (no importa cuál sea la razón) e impide de este modo que la compañía de seguros pague los daños, el arrendatario estará obligado a abonar el importe correspondiente a su totalidad.
- No puede abandonar el vehículo sin tomar las adecuadas medidas para protegerlo y salvaguardarlo.
- Debe contactar en caso de ser necesario con la compañía de asistencia en carretera contratada con la aseguradora.

RESPONDER ANTE COMPORTAMIENTO DOLOSO El arrendatario deberá responder en los siguientes casos:

- Si los daños se deben a una conducción temeraria por los efectos de las drogas o el alcohol.
 - Si el arrendatario no avisa a la policía en caso de accidente, excepto en el caso de que esta infracción no haya influido en la comprobación de los motivos del daño ni en el alcance de éste último.
 - Si los daños se deben a un uso prohibido.
 - Si los daños se deben a una infracción de la obligación establecida.
 - Si los daños los ha causado un conductor no autorizado, a quién el arrendatario haya dejado el vehículo.
 - Si los daños se han provocados por no tener en cuenta las dimensiones del vehículo (altura, ancho, largo).
 - Si los daños se deben a un incumplimiento de las disposiciones relativas a la carga adicional.
- ✚ En caso de incumplimiento por el arrendatario de alguna de las directrices de este contrato, si son de aplicación, el arrendador podrá reclamar al arrendatario daños y perjuicios ocasionados por negligencia de este, incluido el lucro cesante de la empresa arrendadora durante el tiempo que dure la inmovilización del vehículo.
 - ✚ El arrendador no asume ninguna responsabilidad ante el arrendatario, sobre el automóvil del arrendatario que se encuentre, en calidad de aparcamiento gratuito, en las dependencias del arrendador durante el período de alquiler de la autocaravana.
 - ✚ En un supuesto litigio por cualquier causa implicada en la resolución del contrato, ambas partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales.

Fdo.: MAGENTATRES, SL

leído y aceptado:

Nombre y apellidos:

DNI:

Fdo. El arrendatario, en Palma del Río a

de

de 2021.

